

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030499

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: BATANAVITAL NATURAL SANT

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Abrillantadores capilares; bálsamos capilares; champús capilares; cremas capilares; geles capilares; lociones capilares*; aceite fijador para el cabello; aceites para el cabello; aclaradores del cabello; acondicionadores de cabello; bálsamos para el cabello; brillantina para el cabello; ceras para el cuidado del cabello; champúes para el cabello; champús y acondicionadores para el cabello; colorantes para el cabello; cosméticos para el cabello; crema para peinar el cabello; cremas para el cabello; cremas para el cabello de uso cosmético; cremas protectoras para el cabello; emolientes para el cabello; enjuagues para el cabello; espumas y geles para peinar el cabello; fijadores para el cabello; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles para el cuerpo y el cabello; hidratantes para el cabello; jabones líquidos para el cabello y el cuerpo; lacas y geles fijadores para el cabello; lociones, cremas y preparaciones para el cuidado de la cara, cuerpo, cuero cabelludo, uñas y cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; máscaras para el cabello y el cuero cabelludo; nutrientes para el cabello; preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado y la limpieza del cabello; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos de textura para el cabello; productos hidratantes para el cabello; productos para aclarar el cabello; revitalizantes para el cabello; suavizantes para el cabello; sueros para el cuidado del cabello; texturizadores del cabello; tonificantes para el cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NATURAL SANT COSMETICOS SAS
Carrera 84 35 21 Barrio Simón Bolívar - Laureles
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

YESENIA YEPES MORENO, calle 49dd 83a30 , MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.